Resolución D.G.O.C. Nº 1317/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2016 – "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES DERMATOLÓGICAS DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 315.523.----------

Asunción, 9 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2016 – "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES DERMATOLÓGICAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 315.523;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2016 – "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES DERMATOLÓGICAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 315.523,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 12 de setiembre del 2016, consta la lista de participante como sigue: **PEGASUS S.A., R&W CONSTRUCTORA S.A., ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ R Y COTEBRAS S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Luis Carlos Benítez**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., el **Abog. Jorge Estigarribia**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., la **Lic. Liza Duarte H.,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S. y el **Abog. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S., han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 28 de noviembre del 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones

Resolución D.G.O.C. N° 1314/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2016 – "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES DERMATOLÓGICAS DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 315.523.----------

Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **COTEBRAS S.A.----------**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2637 de fecha 26 de julio de 2016, por un monto total de Gs. 71.730.682.- (Guaraníes, setenta y un millones, setecientos treinta mil, seiscientos ochenta y dos), para el ejercicio fiscal 2016. El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2017, previa aprobación por Ley – Rubros 520, 530 y 540.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2016 – "ADQUISICIÓN DE LÁMINAS PORTA OBJETOS PARA LABORATORIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN EN INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD DEL MSPBS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 315.523,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 1317/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2016 – "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES DERMATOLÓGICAS DEL MSPBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 315.523.----------

Empresa Adjudicada	Monto Total Adjudicado
COTEBRAS S.A.	G. 296.896.755.-
Total Adjudicado:	**G. 296.896.755.-**

TOTAL MONTO ADJUDICADO: Gs. 296.896.755.- (Guaraníes, doscientos noventa y seis millones, ochocientos noventa y seis mil, setecientos cincuenta y cinco).----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que la **Dirección de Recursos Físicos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSPBS**, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.---------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2017, previa aprobación por Ley, Rubros 520, 530 y 540.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

AR/SB